

BAQUEDANO, 27 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2286

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Informe social N° 078 de fecha 07 de Octubre del 2009
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La situación socioeconómica, de la familia de los menores Cortés Bustos(Q.E.P.D), quienes debían comprar las urnas y trasladar sus restos desde la ciudad de Antofagasta a la localidad de Sierra Gorda.

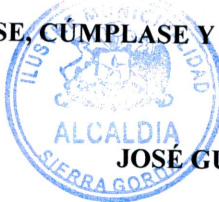
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** "por excepción" los servicios fúnebres por concepto compra de urnas y traslado de los menores Cortes Bustos (Q.E.P.D.) a la Organización de Ayuda Cristiana Ltda. por un monto de \$ 1.571.143.- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria SUBTITULO: 24-ITEM: 01- ASIGNACION: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de compra a nombre de "ORGANIZACIÓN DE AYUDA CRISTIANA LTDA." Por compra de urnas y traslado de servicio fúnebre, por un monto de \$ 1.571.143.- IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- ADQUISICIONES